



Organización Nacional de los  
Pueblos Indígenas de la  
Amazonía Colombiana



**AICO**  
AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA  
POR LA PACHA MAMA

## DENUNCIA PÚBLICA Y ACCIÓN URGENTE

### **POR LA MUERTE DE UNA MENOR DE EDAD DEL PUEBLO EMBERA DOBIDA A CAUSA DE UNA BALA PERDIDA Y POR EL CONFINAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE GEANDO ALTO BAUDO, DEBIDO A ENFRENTAMIENTOS ENTRE EL ELN Y LAS AGC.**

Desde la Comisión Nacional de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, y las organizaciones indígenas que la conforman, unimos nuestra voz para denunciar ante la opinión pública, entes de control nacional, organismos de Derechos Humanos de la comunidad Internacional, el **RECHAZO** por la muerte de la menor de edad de nueve (9) años en el Alto Baudó perteneciente a la comunidad del Pueblo Embera Dobidá, “*quienes apenas hace dos meses retornaron al lugar, buscando salvaguardar la vida*”, el día 16 de julio en horas de la mañana, debido a un enfrentamiento y cruce de disparos entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o Clan del Golfo, sucesos en los que perdió la vida la menor a causa de una bala perdida, hecho que fue dado a conocer a través de redes sociales y que lamentamos el día de hoy.

Los enfrentamientos se han venido prolongando y en este momento tienen en confinamiento y aislamiento total a la comunidad de Geando del Alto Baudó, pues según los últimos detalles obtenidos, los habitantes de la comunidad han sido despojados de sus teléfonos celulares impidiendo la comunicación con ellos.

Aclaremos que los enfrentamientos descritos anteriormente entre los dos grupos armados se deben a la disputa por el control territorial de la cuenca del río Baudó, área estratégica para comunicar el Atrato con el Pacífico y controlar el multimillonario tráfico de estupefacientes.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, **CONDENAMOS** rotundamente los hechos descritos previamente, los cuales una vez más, ponen en evidencia las graves violaciones cotidianas a los Derechos Humanos de los niños indígenas y el alto grado de vulnerabilidad en la que se encuentran sus vidas a causa del conflicto armado en Colombia.

Por todo lo anteriormente expuesto, **RESPALDAMOS** los pronunciamientos y denuncias realizadas por parte de las organizaciones indígenas y con base en lo anterior:

### **SOLICITAMOS:**

1. **Al Estado colombiano** como garante de los Derechos Fundamentales, para que proteja la vida e integridad personal de los miembros de las comunidades del Alto Baudó y en general a los pueblos indígenas, especialmente a nuestros niños.

Comisión Nacional de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas  
Tele Fax (091) 4838140/2859863 /www.comisionddhpi.com; www.opiac.org.co  
Carrera 16ª N° 30-78 /Barrio Teusaquillo/ Bogotá D.C  
secretariatecnica@comisionddhpi.com



Organización Nacional de los  
Pueblos Indígenas de la  
Amazonía Colombiana



**AICO**  
AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA  
POR LA PACHA MAMA

2. **Al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)** en Colombia y la **Defensoría del Pueblo** para que desplieguen una misión humanitaria en el Alto Baudó, a fin de proteger la vida e integridad personal de las comunidades indígenas que se encuentran en medio del conflicto armado, en articulación y acompañamiento de la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos indígenas.
3. **Al Defensor del Pueblo y el Procurador General de la Nación**, conforme a sus funciones misionales y legales, realicen las ALERTAS y ACCIONES de seguimiento pertinentes frente a los hechos que se vienen presentando en la comunidad de Geando, Alto Baudó en aras de frenar el exterminio físico y cultural al pueblo Embera Dobidá. A la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Al Mecanismo de Acompañamiento del Proceso de Paz en Colombia MAPP – OEA para que en el marco de sus funciones emitan pronunciamientos sobre los riesgos y amenazas en las que se encuentran la comunidad de Geando, Alto Baudó.
4. **Al actual director de la Unidad Nacional de Protección UNP** de conformidad con su misión institucional y la normatividad que la rige, mediante el trámite de MEDIDA DE URGENCIA que proteja y garantice la vida de la comunidad de Geando, Alto Baudó.
5. **A la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Al Mecanismo de Acompañamiento del Proceso de Paz en Colombia MAPP – OEA** para que en el marco de sus funciones emitan pronunciamientos sobre los riesgos y amenazas en las que se encuentran la comunidad de Geando, Alto Baudó.

## COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

-Decreto 1396 de 1996-